



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN

PRESUPUESTO 2026

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

Se emite el presente informe económico-financiero, en relación con el proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio económico del año 2026.

El Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, según los documentos que conforman el expediente, se cifra en **37.751.343,66** euros, tanto en el estado de ingresos como en el de gastos, lo que supone un aumento del 3,70 % con respecto al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2025.

En su elaboración se han seguido las pautas marcadas en el art. 167 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, estableciéndose, al efecto, una doble clasificación de cada crédito presupuestario mediante una clasificación económica y un programa de gastos.

El criterio económico clasifica los créditos en función de su naturaleza económica de acuerdo con la siguiente estructura:

- 1.- Gastos de personal.
- 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.
- 3.- Gastos financieros.
- 4.- Transferencias corrientes.
- 6.- Inversiones reales.
- 7.- Transferencias de capital.
- 8.- Activos financieros.
- 9.- Pasivos financieros.

El criterio de programas de gastos se basa en la finalidad y objetivos que con ellos se pretende conseguir, según una estructura compuesta por áreas de gastos, política de gastos y grupos de programa.

De la conjunción de ambas se obtiene la aplicación presupuestaria, configurada por las clasificaciones de programas y económicas, a nivel de grupos de programas, en la primera, y subconceptos en la segunda, y sometida a un control contable a nivel de bolsa de vinculación.



El presupuesto de ingresos se estructura únicamente por categorías económicas:

- 1.- Impuestos directos.
- 2.- Impuestos indirectos.
- 3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.
- 4.- Transferencias corrientes.
- 5.- Ingresos patrimoniales.
- 6.- Enajenación de inversiones reales.
- 7.- Transferencias de capital.
- 8.- Activos financieros.
- 9.- Pasivos financieros.

BASES UTILIZADAS PARA EL CALCULO DE LOS INGRESOS.

Con carácter general para el cálculo de la previsión de ingresos se han tenido en cuenta las siguientes variables:

1. La base del cálculo son los derechos liquidados por cada concepto durante los ejercicios de 2024 y 2025, modificados con las previsiones de altas y bajas.
2. Para el caso de modificación de las ordenanzas fiscales en el que se han aprobado nuevas tarifas se han tenido en cuenta el porcentaje de variación de los tipos o las nuevas cuotas.
3. Las previsiones de las transferencias/subvenciones a percibir por la Corporación, tanto del capítulo cuarto como en el séptimo, corresponden a aquellas que se tiene derecho por Ley (participación en los tributos del Estado), o las que se han estimado que tienen carácter periódico.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1 “Impuestos directos”** del estado de ingresos del Presupuesto de 2026, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en 2024 incrementados en función de la previsión de aumento de estos ingresos y ascienden a un total de **17.997.877,99 euros**, representando el **47,67%** del total del Presupuesto.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2 “Impuestos indirectos”** del estado de ingresos del Presupuesto de 2025, ascienden a un total de **1.842.624,55 euros** y representan el **4,88%** del total del Presupuesto.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos”** ascienden a un total de **3.328.034,63 euros** y representan el **8,82%** del total del



Presupuesto. El cálculo se ha realizado en función de la aplicación de las Ordenanzas fiscales en vigor.

En lo que respecta al **Capítulo 4 “Transferencias corrientes”** la estimación se ha basado en la previsión de los diferentes convenios a suscribir o resoluciones de concesión de subvenciones por la Junta de Comunidades.

El importe asciende a **11.783.603,66 euros** lo que representa el **33,86%** del total del Presupuesto.

En el **Capítulo 5 “Ingresos patrimoniales”** se han incluido los ingresos procedentes de arrendamientos y concesiones administrativas según los contratos y acuerdos en vigor. Supone un importe de **691.862,93 euros** lo que representa el **1,83%** del total del Presupuesto.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 6 “Enajenación de inversiones reales”** ascienden a un total de **791.261,50 euros** lo que representa el **2,10%** del total del Presupuesto, contemplándose dicho importe con motivo de la venta de parcelas en el Polígono Industrial Alces, 3^a y 4^a fase.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 7 “Transferencias de capital”** suponen un importe de **3.000,00 euros**, lo que representa el **0,01%** del total del Presupuesto. Las subvenciones que se concedan de entidades públicas o privadas, serán objeto de incorporación al Presupuesto una vez concedida la ayuda y determinada la finalidad de la misma, al igual que en ejercicios anteriores. (Plan de obras de la Diputación Provincial, Proyectos no productivos de la Asociación Mancha Norte, subvenciones con cargo al PRTR).

El **Capítulo 8 “Activos financieros”** asciende a un total de **313.078,40 euros** lo que representa el **0,83%** del total del Presupuesto e incluye los ingresos procedentes del reintegro de anticipos al personal y del reintegro del préstamo concedido a Aguas de Alcázar.

Por último, en el ejercicio 2026 no se contempla ninguna operación de crédito a largo plazo, y por ello, no aparece el **Capítulo 9 “Pasivos financieros”**.

PRESUPUESTO DE GASTOS

En cuanto a la suficiencia de créditos presupuestados para atender las diferentes obligaciones derivadas de los compromisos de gastos adquiridos, se han seguido los siguientes criterios:

- Compromisos adquiridos con terceros mediante contratos, convenios y acuerdos.
- Anualidades de los proyectos de gastos de carácter plurianual vigentes.
- Créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a los nuevos proyectos que se pretender realizar en el ejercicio 2025.

Capítulo 1.- Gastos de personal.

La consignación de este capítulo asciende a **13.639.504,87 euros** que representa el **36,13%** de los gastos totales del Ayuntamiento. Contempla una partida para el posible incremento en las retribuciones del personal al servicio del sector público, a la vista de lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado o Real Decreto Ley que se apruebe al efecto.

Se adjunta como anexo la Plantilla que debe aprobarse a través del Presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto legalmente.

Capítulo 2.- Gastos en Bienes corrientes y servicios.

Asciende a **13.157.133,08 euros** que representan el **34,85%** de los gastos totales presupuestados.

Capítulo 3.- Gastos financieros.

Este capítulo asciende a **185.198,31 euros** que supone el **0,49%** de los gastos totales presupuestados, de conformidad con los diversos contratos formalizados, así como la previsión de intereses de las Operaciones de Tesorería a concertar durante el ejercicio.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes.

Ascienden estas transferencias a **6.469.238,75 euros** que representan el **17,14%** de los gastos totales presupuestados.

Capítulo 6.- Inversiones reales.

Para el ejercicio 2025 se han previsto unas inversiones por importe de **2.609.678,22 euros** que representan el **6,91%** del total de gastos presupuestados. En el Anexo de inversiones se recoge de forma individualizada cada una de ellas, así como su fuente de financiación.

Capítulo 7.- Transferencias de capital.

Asciende a **107.500,00 euros** que representan el **0,28%** del total de gastos presupuestados.

Capítulo 8.- Activos financieros.

Este capítulo asciende a **21.000,00 euros** que representan el **0,06%** del total de gastos presupuestados, estando destinado a la concesión de anticipos al personal.

Capítulo 9.- Pasivos financieros.

Asciende a **1.562.090,43 euros** que representan el **4,14%** del total de gastos presupuestados y recoge los gastos derivados de la amortización de capital de los préstamos a largo plazo concertados por el Ayuntamiento.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El estado de Ingresos y Gastos está nivelado, dándose cumplimiento a lo exigido por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arrojando los siguientes importes:

- Estado de Ingresos: 37.751.343,66 euros
- Estados de Gastos: 37.751.343,66 euros
- Superávit/Déficit: 0,00 euros

Es todo lo que esta Alcaldía tiene a bien informar en el expediente de aprobación del Presupuesto General del ejercicio económico de 2026.

Alcázar de San Juan, a la fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Rosa Melchor Quiralte